



TRELEW, 25 NOV 2014

VISTO:

La Nota de la docente responsable de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la docente responsable de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Mg. Gabriela María Demarchi, solicita la designación de la alumna Gisel Antonella Varela como Ayudante de 2° dedicación Simple, y la incorporación de un Jefe de Trabajos Prácticos, dado que es profesora viajera, no cuenta con auxiliares en la cátedra y la asignatura es de dictado en el presente cuatrimestre.

Que la propuesta cuenta con el aval del Delegado y la Colaboradora Académica de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado y teniendo en cuenta la situación planteada propone la designación de la alumna antes indicada.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente, conforme el Despacho N° 64/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2014.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, a la alumna *Gisel Antonella VARELA* CUIL 27-33616151-2, como Ayudante de 2° dedicación Simple en la cátedra INTRODUCCION A LA FILOSOFIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaria Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° 120/14 CDFCE.-